

RESOLUCIÓN DECANAL N° 151-FIA-UNAP-2021

San Juan Bautista, 22 de julio de 2021

Página (01)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El oficio N° 031-DDIA-FIA-UNAP-21, presentado por el director (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Procedimiento Operativo Estandarizado (POE);

CONSIDERANDO:

Que, con oficio de visto, el director (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al decano emitir la resolución decanal del Procedimiento Operativo Estandarizado (POE) de los cursos, según detalle:

- ✓ Análisis de alimentos por instrumentación
- ✓ Química de alimentos

Que la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana es una Institución dedicada a la investigación y formación de profesionales para el desarrollo de la cultura y del país;

Que es política de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, extender su acción educativa hacia la comunidad local, regional y nacional;

Que, en cumplimiento de la ISO 9000 la elaboración del Procedimiento Operativo Estandarizado (POE) es requerida por las Buenas Prácticas de Manufactura su aplicación contribuye a garantizar el mantenimiento de los niveles de calidad y servicios y tiene como propósito, además de suministrar un registro que demuestre el control del proceso, minimizar o eliminar errores y riesgos en la inocuidad alimentaria y asegurar que la tarea sea realizada en forma segura.

Que, que los textos serán utilizado como Guía de Práctica en la cátedra “ANALISIS DE ALIMENTOS POR INSTRUMENTACIÓN”; código asignatura N° 10052, “QUÍMICA DE ALIMENTOS”; código asignatura N° 10026, correspondiente al Plan de Estudios 2016, para el uso de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 151-FIA-UNAP-2021

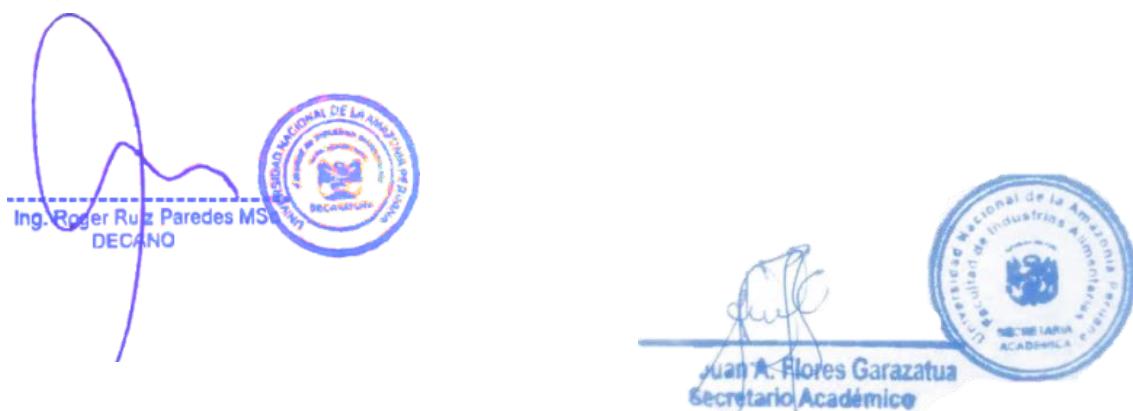
San Juan Bautista, 22 de julio de 2021

Página (02)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO- RECONOCER, el Procedimiento Operativo Estandarizado (POE), para las asignaturas “**ANALISIS DE ALIMENTOS POR INSTRUMENTACIÓN**”, código N.º 10052, “**QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS**”, código N.º 10026, correspondiente al Plan de estudios 2016, de la escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias producto del trabajo de investigación bibliográfica e intelectual de doña **Eulalia Vargas Tapia, Dra.**, profesora Contratada de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distribución: Rector, Docente, DDIA y Archivo.